



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 729-2025-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 16 de octubre de 2025

**VISTO:** La Carta N°042-2025/FI/UNAJM/RCA, con fecha de recepción del 15 de octubre de 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 3817, de fecha de derivación del 16 de octubre de 2025; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorgó la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio de 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio de 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 77** del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que: *"Con el informe favorable del jurado, la Facultad declara expedido para la sustentación, fija la fecha y hora para dicho acto mediante resolución. La sustentación de la tesis deberá ser programado para realizarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del informe favorable del jurado. En casos debidamente justificados, el o los tesistas podrán solicitar un plazo mayor para la fecha de sustentación"*;

Que, con Resolución Decanal N°147-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 25 de agosto de 2023, se aprobó la designación del M.Sc. Daniel Minaya Gutiérrez como asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del bachiller Fernando Andre Salinas Ayala de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0233-2024-D-FI-UNAJMA, de fecha 07 de mayo de 2024, se aprobó el Proyecto de Tesis del bachiller de Ingeniería de Sistemas del tesista Fernando Andre Salinas Ayala, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que fue aprobado sin observaciones, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	Influencia de un sistema ERP para la mejora de la precisión y la eficiencia en el control de inventario en la Empresa Importadora Tello Motor's	
Tesista	<b>Fernando Andre Salinas Ayala</b>	
Asesor	Mg. Daniel Minaya Gutierrez	
Docentes revisores	Primer Docente	Mtro. Richard Carrión Abollaneda
	Segundo Docente	M.Sc. Yovana Flores Ccorisapra

Que, mediante Resolución Decanal N° 398-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 03 de julio de 2025, se designó al Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis del tesista **Fernando Andre Salinas Ayala**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al siguiente detalle;

Proyecto de Tesis Intitulado	Influencia de un sistema ERP para la mejora de la precisión y la eficiencia en el control de inventario en la Empresa Importadora Tello Motor's	
Tesista	<b>Fernando Andre Salinas Ayala</b>	
Asesor	Mg. Daniel Minaya Gutierrez	
Jurados evaluadores	Presidente:	Mtro. Richard Carrión Abollaneda
	Primer miembro:	M.Sc. Yovana Flores Ccorisapra
	Segundo miembro:	Mtro. Nicmar Nico García Reynaga

Que, mediante la Carta N°042-2025/FI/UNAJM/RCA, con fecha de recepción del 15 de octubre de 2025, el Mtro. Richard Carrión Abollaneda, presidente de Jurado Evaluador, remite el Dictamen de Aprobación de Informe Final de Tesis, del tesista **Fernando Andre Salinas Ayala**, aprobado **sin observaciones** y determinando la fecha, hora y lugar de sustentación según siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
RESOLUCIÓN DECANAL N° 729-2025-D-FI-UNAJMA  
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 16 de octubre de 2025

**Fecha : jueves, 06 de noviembre de 2025**

**Hora : 10:00 a. m.**

**Lugar : Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Sede Ccoyahuacho.**

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 3817 de fecha de derivación del 16 de octubre de 2025 y en atención a la Carta N°042-2025/FI/UNAJM/RCA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Informe final de tesis intitulado “**INFLUENCIA DE UN SISTEMA ERP PARA LA MEJORA DE LA PRECISIÓN Y LA EFICIENCIA EN EL CONTROL DE INVENTARIO EN LA EMPRESA IMPORTADORA TELLO MOTOR'S**”, presentado por el tesista **Fernando Andre Salinas Ayala**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR** para el **Jueves, 06 de noviembre de 2025** a horas **10:00 a. m.** el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, sede Ccoyahuacho.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** a los asesores, miembros de jurado evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE MARIA ARGUEDAS  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA